



I. Municipalidad de Lota
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDADES
PROGRAMA DE BORDE COSTERO Y
PESCA AÑO 2024 DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1031
LOTA, 15 FNF. 2024

VISTOS:

a) Ficha Actividades Municipales Programa de Borde Costero y Pesca 2024. "Reunión Semanal Distintos Sindicatos de Borde Costero", "Celebración Mes del Mar", "Feria Costumbrista" de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b) Certificado N° 679 del 14 de Diciembre del 2023 de Secretario Municipal, que señala que el Concejo Municipal aprobó por la unanimidad el presupuesto 2024

c) Decreto Alcaldicio N° 1.986 de fecha 20 de Diciembre del 2023, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2024.-

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Arts. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividades señaladas en letra a) de los "vistos" pertenecientes al Programa Borde Costero y Pesca año 2024, Dependiente del Departamento de Promoción Desarrollo Local de la Dirección Desarrollo Comunitario. -

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el Programa, ascienden a la suma de \$ 3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos.) y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente Decreto, se imputarán a Gastos de Área de Gestión "04 Programa Social y Serán Con cargo a Gastos 22.01.001 Alimentos y Bebidas para Persona, 22.04.014 Compra de Productos Plásticos, ítem 24.01.008 Premios y Otros ,22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos del presupuesto Municipal vigente año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

La indicada

- C.c: Secretaría Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Deprodel
- Cc Archivo Programa Pesca (2)

BBV / JMAB / EVR / JMN/pss.